

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Calvo Mindan, contra don Rafael López Blasco y doña Celia Calvo Mindan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4262000018008100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14. Piso tercero derecha, tipo K, con acceso por el portal número 2, de 66 metros

48 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 337, libro 105, finca 7.429. Valorada en 5.145.000 pesetas.

Urbana, con uso y disfrute de plaza de aparcamiento, señalada con el número 20, de 11 metros 85 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 221, libro 40, folio 161, finca 7.461, inscripción trigésima séptima. Valorada en 850.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio sito en Calanda, calle en proyecto, conocida por calle del Silo, hoy calle Manuel Navarra, 1-3-5. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Dado en Alcañiz a 17 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.382.

ALCAÑIZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, en resolución de fecha 20 de julio, dictada en J. universal de quiebra voluntaria, promovida por la Procuradora señora Espallargas Balduz, en nombre y representación de «Ardecar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcañiz, polígono Las Horcas, sin número, y con código de identificación fiscal número B-44029742, seguidos bajo el número 135/2000, se ha declarado en estado de quiebra a la referida entidad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Juan Tomás Panadés Andrés, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ella, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don José Antonio Sola Gutiérrez, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Alcañiz, 21 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.581.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Fernando Caballero García, Juez de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Ernesto Domínguez Pérez, contra don Jacinto Romero Castaño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0323, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Es la finca número 3.162-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, al tomo 1.756, libro 45, folio 161. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Almendralejo, 29 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.116.

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/00 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don José Antonio Valbuena Ramez y doña Ana Martínez Barón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 024100001800632000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 1 de los elementos individuales, sita en planta baja, a la derecha, mirando desde la calle, con una superficie construida de 61,81 metros cuadrados, y útil 46,11 metros cuadrados. Forma parte del bloque número 2 que es un edificio de cuatro plantas, sito en el paraje Loma de Acosta, próximo al Camino de Ronda, en Almería, con dos viviendas en cada planta. Inscrita al folio 67 del tomo 1.253, libro 601, finca número 38.523, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Almería, 11 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.276.

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Juez sustituto de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra «Hortofrutícola el 21, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0241000018029099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Trozo de tierra procedente de la hacienda llamada de Genivar, paraje Campillo de Genivar, término de Nijar; con una superficie de 2 hectáreas, que linda: Norte, camino de servicio; sur, carretera del kilómetro 21 a Campohermoso; este, eje de camino de servicio de 6 metros de ancho, y oeste, resto de la finca matriz. Es la finca registral número 32.292. Inscrita al folio 74 del tomo 1.713, libro 406 del municipio de Nijar.

Tipo de subasta: 132.600.000 pesetas.

Almería, 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.274.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra «El Forn Vell de Canet, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 514, clase 18, expediente 234/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, edificio destinado a industria panificadora, sita en el término municipal de Canet de Mar, con frente a la calle Girona, sin número. Consta de planta baja, cubierta de tejado. Ocupa la totalidad de un solar de 407 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle; al fondo, norte, con las fincas del señor Cartañá, hoy de «Calsen, Sociedad Anónima» de José Mareá Viader o sus causahabientes; derecha, entrando, este, con finca de Regino Sánchez Gibaja y otros, e izquierda, oeste, con fincas de José Mareá Guasch, José Campeny y Pedro Torrent o sus respectivos causahabientes. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.488, libro 116, folio 222, número de finca 5.912 de Canet de Mar.

Tipo de subasta: 34.500.000 pesetas.

Arenys de Mar, 22 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.414.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos número 107/00, a instancia de don Carlos Cabanellas Becerra y doña Rosa Gómez Jiménez, por extravío de documentos al portador del artículo 548 del Código Civil, quince obligaciones hipotecarias, emitidas al portador de la serie única, A, numeradas del 1 al 15 con doble matriz, firmada por los denunciados, fechadas el 4 de octubre de 1988, por un valor nominal de un 1.000.000 de pesetas cada una, inscrita la hipoteca al folio 1, tomo 1.091, finca 1.523 N, inscripción 6, en los que se ha ordenado publicar el presente edicto, citando de comparecencia al tenedor ilegal de los títulos, para que en el término de seis días comparezca en autos.

Y para que sirva de citación al tenedor de las obligaciones, expido y firmo la presente en Arganda del Rey, 4 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—50.584.